

concluyo este Ayuntamiento. to y fueron conformes doy fee =

Andrés (pues está) Juan Carrero

Juan Soria

Ponilla

Alonso Jim

José de Oca

Pedro Asensio Jimenez

Fui Suavemente

Juan Soria

Fernandez

Elección de Ayuntamiento Constitucional para el año de 1820.

En la Villa de Bullas á

veinte y cinco de abril de mil ochocientos y veinte: cuando en estas Salas Capitulares y los S. D. n. Andrés Sierra Sabatero, Alcalde unico Constitucional de ella, D. n. Cristóbal Fernandez Capel, D. n. Antonio Gines Fernandez Capel, D. n. Antonio Fernandez Capel, D. n. Juan Mariella Torrealba, D. n. Antonio Mariella Capel, D. n. Jose Mariella de Texuel, D. n. Blas Mariella Fernandez, D. n. Vicente Sanchez Valera, y D. n. Andrés Sierra Valera de Vera Verindad, electores nombrados en la Junta celebrada el veinte y tres del corriente, con siguiente cilo prevenido en el artículo trescientos catorce de la Constitución política de la monarquía, á las Superiores Ordenes que se van comunicadas, y á lo acordado por esta Corporación en diez y siete del presente mes, para la elección de nuevo Ayuntamiento Constitucional, despues de haver conferenciado dthos señores acerca del objeto de su remisión, se procedió á dicha elección en el modo y forma siguiente:

Por Alcalde unico fue electo el Sr. D. n. Antonio Mariella Capel y dho. Sr. dió su voto al Sr. D. n. Cristóbal Fernandez Capel quedando electo Alcalde Constitucional por unanimidad de votos

los ocho restantes electores
Por Regidor primero, fue electo unanim. to por los nueve Sres. D. n. José de Oca, D. n. Juan Carrero Lopez

